



"Año 2020, 150 aniversario del natalicio de Julio Ruelas"

**Dirección: Auditoría Financiera "A"**

**Número del Oficio: PL-02-04-1907/2020**

**Número de Revisión: ASE-CP-SIMAPAME-31/2019**

**Asunto:** Se comunica el inicio del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y se notifica personal comisionado.

Recibi. 01/07/2020  
a las 13:38 Hrs  
Jesús Abel Del Real V.

Guadalupe, Zac., 26 de junio de 2020.

**C. Antonio Mercado Galván**

**Director del Sistema Municipal de Agua**

**Potable y Alcantarillado de Monte Escobedo, Zac.**

**C. Mariano Matamoros No. 33**

**C.P. 99400, Col. Centro**

**Monte Escobedo, Zac.**

**P r e s e n t e**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 108, párrafos tercero y cuarto, 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, primer párrafo fracción XXXI, 71, párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 116 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en relación al programa de actividades derivadas del Convenio de Coordinación y Colaboración para La Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que Celebraron la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en fecha 19 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de enero de 2017 y en el Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas el 25 de enero de 2017; 5 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 3, 7, 10, 11, 19, 20, 21 segundo párrafo, 22 segundo párrafo, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 72, 80, 101 primer párrafo, fracciones I, X, XI, XII, XIV, y XXVI, 102 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 60 primer párrafo, fracción III, inciso g), 194, 195, 196, 197, 209, 213 y 215 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 60, primer párrafo, fracción II, incisos c) y e), 95 primer párrafo, 167, 170, 171, 172, 173, 192, 194, 195, 196, 197, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 3 primer párrafo, fracción II, 22 primer párrafo, fracciones XX y XXVI, 26 primer párrafo, fracciones IV, X y XIII, 31 primer párrafo, fracción I, 33 último párrafo, 37, 38, último párrafo de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 21 fracción III, 24, fracción IV y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 3, 4, 7, 11 primer párrafo fracción XIII, 15, 17, 18, 19 y 20 del



"Año 2020, 150 aniversario del natalicio de Julio Ruelas"

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en el número 97, Suplemento 3, de fecha 06 de diciembre de 2017, así como lo dispuesto en el Acuerdo 01/2018, de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Zacatecas, L.C. Raúl Brito Berumen y publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 03 de febrero de 2018 en el que se establece que las atribuciones de las Direcciones de Auditoría Financiera a Municipios y Auditoría a Programas Federales se realicen de manera conjunta y se crean las Direcciones de Auditoría Financiera "A" y Auditoría Financiera "B" y con base en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a Municipios y Organismos Descentralizados del Ejercicio Fiscal 2019 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 2 al 9 de fecha 29 de enero de 2020, el día 01 de julio de 2020, la Auditoría Superior del Estado, en pleno uso de sus facultades le notifica la presente **Orden de Auditoría** con la cual se da inicio formal al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019.

Con motivo del inicio al proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública notifico a Usted que el Personal que se ha comisionado para practicar de manera conjunta o separada la auditoría, visitas e inspecciones y todas las actuaciones inherentes a las mismas, son los Servidores Públicos que a continuación se enlistan:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1. L.C. Sandra Ivonne Alvarado Flores      | Jefa de Departamento    |
| 2. L.C. Karla Julieta Cardona Infante      | Jefa de Departamento    |
| 3. L.C. Helena Puga Candelas               | Jefa de Departamento    |
| 4. L.D. Jesús Iván del Real Soto           | Jefe de Departamento    |
| 5. L.C. María Samantha Castillo Baltazar   | Auditora Financiera     |
| 6. L.C. Felipe Humberto Sánchez Salazar    | Auditor Financiero      |
| 7. L.C. Ma. Guadalupe Ramos Sandoval       | Auditora Financiera     |
| 8. L.D. Rocío Fátima Pérez López           | Abogado Gubernamental   |
| 9. T.I. Carlos Eduardo Robles Martínez     | Auxiliar Administrativo |
| 10. C. Christopher David Martínez Barragán | Auxiliar Administrativo |
| 11. L.A. Jesús Adrián Reques Flores        | Auxiliar Administrativo |

Dicho personal actuará bajo la dirección y supervisión inmediata de los Ciudadanos Lic. Pedro Antonio García Tachiquiny, en su carácter de Director de Auditoría Financiera "A", así como la Lic. Hilda Lorena



*"Año 2020, 150 aniversario del natalicio de Julio Ruelas"*

Anaya Álvarez, en su carácter de Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ellos adscritos a esta Auditoría Superior del Estado, lo anterior sin perjuicio de que los CC. Ing. Javier Alberto Díaz Martínez y Lic. Ana María Mata López en su calidad de Auditores Especiales ejerciten las facultades a que se refiere el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, y debido a la medidas preventivas sanitarias para la mitigación y control del virus SARS-CoV2(COVID-19), se le asignará un espacio en las instalaciones de esta Auditoría Superior del Estado, para el desarrollo de los trabajos a realizar durante el acto de inicio de la revisión, asimismo se le requiere girar sus apreciables instrucciones a los Servidores Públicos Integrantes de la Entidad Fiscalizada, para que se les otorguen las facilidades necesarias y se proporcione la información que requieran los auditores comisionados.

Sin otro asunto en particular, le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

**Atentamente.**

**Auditor Superior del Estado**

**L.C. Raúl Brito Berumen**

C.c.p. Archivo  
Expediente de Auditoría

ING. JADM/LIC. PAGT/L.C.SIAF/L.C.GMM